



Resolución Directoral Regional

Nº 364 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

04 SEP 2023

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 206-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de junio del 2023, el Oficio N° 423-2023-AATAC-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 01 de septiembre de 2023, el Informe N° 011-2023-PWTT-AATAC-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de agosto de 2023, el Oficio N° 322-2023-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de agosto de 2023, el Informe N° 11-2023-HPLF-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de agosto de 2023, el Oficio N° 0418-2023-AATAC-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de agosto de 2023, el Informe N° 010-2023-PWTT-AATAC-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de agosto de 2023, el Oficio N° 376-2023-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de agosto de 2023, la Carta N° 002-2023-JASA-TACNA de fecha 25 de agosto de 2023, correspondiente al Plan de Trabajo Actualizado para la elaboración de estudio definitivo del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Cadena del Cultivo del Olivo en la Región Tacna en 4 Distritos de la Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con el Artículo 2 y 4 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, que establece "Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Carta N° 002-2023-JASA-TACNA de fecha 25 de agosto de 2023, el Ing. Jorge A. Siles Ale, remite al Titular de la Entidad la elaboración del Plan de Trabajo Actualizado para el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Cadena del Cultivo del Olivo en la Región Tacna en 4 Distritos de la Provincia de Tacna – Departamento de Tacna";

Que, el objetivo principal del referido Plan de Trabajo es que los productores tengan acceso a los servicios de apoyo para el fortalecimiento de la cadena productiva del olivo, la cual contempla altos niveles de productividad en los cultivos de olivo con estándares de calidad para el consumo humano;

Que, mediante Informe N° 11-2023-HPLF-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de agosto de 2023, emitido por el Ing. Henry Percy Loza Fernández, Supervisor del Plan de Trabajo y Elaboración del Expediente Técnico del Olivo determinó que corresponde aprobar el Plan de Trabajo Actualizado para que continúe con el trámite correspondiente, recomendando que la



Resolución Directoral Regional

Nº 364-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

04 SEP 2023

elaboración del referido expediente esté enmarcado dentro del “Manual para la ejecución de las inversiones en el Gobierno Regional Tacna 2023”;

Que, a través del Informe N° 011-2023-PWTT-AATAC-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de agosto de 2023, emitido por el Ing. Percy Waldemar Ticona Ticona, Responsable Técnico del Plan de Trabajo y Elaboración del Expediente Técnico del Olivo, concluye otorgar la conformidad del servicio respecto al instrumento de planificación que acompaña el Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Cadena del Cultivo del Olivo en la Región Tacna en 4 Distritos de la Provincia de Tacna – Departamento de Tacna”, teniendo en cuenta que se cuenta con una actualización al referido plan, un nuevo cronograma de ejecución, así como mayores detalles en la distribución de la inversión programada para la elaboración del expediente técnico, sin alterar la asignación presupuestal transferida, siendo necesario dejar sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 206-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de junio del 2023 y formalizar nuevo acto resolutivo;

Que, mediante el Oficio N° 423-2023-AATAC-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 01 de septiembre de 2023, el Director de la Agencia Agraria Tacna remite al Titular de la Entidad el Plan de Trabajo Actualizado para la Elaboración del Expediente Técnico “Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Cadena del Cultivo del Olivo en la Región Tacna en 4 Distritos de la Provincia de Tacna – Departamento de Tacna”, para que brinde su conformidad y aprobación.

Que, con fecha 01 de septiembre de 2023, el Titular de la Entidad emite su Proveído de aprobación del Plan de Trabajo Actualizado para la Elaboración del Expediente Técnico “Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Cadena del Cultivo del Olivo en la Región Tacna en 4 Distritos de la Provincia de Tacna – Departamento de Tacna” y solicita la emisión del acto administrativo;

Que, la Dirección Regional de Agricultura Tacna, tiene entre sus funciones formular, ejecutar y administrar los planes y políticas agrarias en concordancia con las políticas nacionales, conforme a su Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2023-CR/GOB.REG.TACNA, modificado con Ordenanza Regional N° 009-2018-CR/GOB.REG.TACNA;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sus modificatorias y TUO en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 403-2023-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo Actualizado para la elaboración del Expediente Técnico de Inversión con CUI N° 2539900 “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE OLIVO EN LA REGIÓN DE TACNA EN 4 DISTRITOS



Resolución Directoral Regional

Nº 364 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

04 SEP 2023

DE LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Regional N° 206-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de junio del 2023, estando a los fundamentos de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, toda resolución administrativa que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y demás Unidades Orgánicas Competentes.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:
DRA.T
OAJ
OPP
OA
AATAC
ARCHIVO
LOCL/kjzr